



Ejecutivo
RADICADO: 680014003004-2019-00863-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Notificación	\$7.500=
Notificación	\$7.500=
Agencias en Derecho	\$1.820.000=
Notificación Medida	\$18.160=
Total	\$1.853.160

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Leidy Tatiana Maldonado Hernández
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.0130 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 de diciembre de 2020.
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cce2e34aded6c65d09e474b6d9d6953d8ae26a3fbff2e25abd505c0cdd51014a

Documento generado en 04/12/2020 06:26:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>